



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI  
**MAZUKO**  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
*Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso*



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0152-2021-MDI/T

Inambari, 16 de julio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N.º 030-2021-AC-MDI/IES, emitido por la Oficina de Archivo Central, solicitando aprobación del PIMA 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N.º 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Informe N.º 030-2021-AC-MDI/IES, emitido por la Oficina de Archivo Central, solicitando aprobación del Plan Institucional de Mejoramiento Archivístico 2021 de la Municipalidad Distrital de Inambari;

Que, mediante la Resolución Jefatural N.º 179-2019-AGN/SG se aprueba la Directiva N.º 009-2019-AGN/DDPA "NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS EN LA ENTIDAD PÚBLICA" la cual tiene como objetivo disponer de un documento técnico normativo que permita reconocer el ámbito de competencia, mejoramiento, implementación y administración del sistema de archivos en la entidad pública. La citada Directiva establece además de que el titular de la Entidad Pública apruebe el Plan de Implementación y Mejoramiento de Archivos del Sistema de Archivos en la Entidad (PIMA);

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Plan Institucional de Mejoramiento Archivístico 2021 de la Municipalidad Distrital de Inambari el mismo que se anexa a la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **REMITIR**, el Plan Institucional de Mejoramiento Archivístico 2021 al Archivo General del Gobierno Regional de Madre de Dios.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y la Oficina de Archivo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI  
MAZUKO  
Sr. Wultron Camala Lizaraso  
ALCALDE